



## DEMARCACIÓN DE CARRETERAS DEL ESTADO EN ANDALUCÍA ORIENTAL

**Anuncio de la Demarcación de Carreteras del Estado en Andalucía Oriental sobre aprobación del expediente de Información Pública y la aprobación definitiva del el Estudio de Delimitación de Tramo Urbano para la parcela situada en la A-7 p.k. 201+560 sentido Barcelona (M.D.) en el término municipal de Mijas (Málaga).**

Con fecha 26 de marzo de 2021, el Secretario de Estado de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana, P. D. del Ministro de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana (Orden FOM/1356/2016, de 20 de julio), ha resuelto aprobar el expediente de información pública y definitivamente el Estudio de Delimitación de Tramo Urbano para la parcela situada en la A-7 p.k. 201+560 sentido Barcelona (M.D.) en el término municipal de Mijas (Málaga), de acuerdo con lo establecido en el artículo 48 de la Ley 37/2015, de 29 de septiembre, de Carreteras, según lo siguiente:

- Delimitar como tramo urbano el tramo de carretera A-7 colindante con la parcela situada junto a la A-7 a la altura del p.k. 201+560.
- Fijar para el tramo urbano establecido en el punto anterior, la línea límite de edificación, en consonancia con el Plan General de Ordenación de Mijas, según plano adjunto a dicha resolución.
- Fijar el borde exterior de la zona de dominio público, medido horizontal y perpendicularmente desde la arista exterior de la explanación, a 3 metros desde la arista exterior de la explanación en la zona del ramal y a 8 m desde la citada arista en la zona del tronco.
- Fijar el borde exterior de la zona de servidumbre, medido horizontal y perpendicularmente desde la arista exterior de la explanación, a 8 metros, desde la arista exterior de la explanación en la zona del ramal y a 25 m desde la citada arista en la zona del tronco.

El plano anexo podrá ser consultado en la Demarcación de Carreteras del Estado en Andalucía Oriental, sita en Avda. de Madrid nº 7, 1ª planta, Granada, y en la Unidad de Carreteras de Málaga, Paseo de la Farola, nº 7, Málaga; así como en la en la página web del Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana (<https://www.mitma.gob.es/el-ministerio/participacion-publica>).

Contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer potestativamente recurso de reposición ante este Ministerio, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la notificación de esta resolución de acuerdo con lo establecido al respecto por los art. 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las administraciones Públicas o bien interponerse directamente recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la notificación de esta resolución de acuerdo con lo establecido en la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

Granada, a 25 de abril de 2021.- El Jefe de la Demarcación de Carreteras del Estado en Andalucía Oriental, Salvador Fernández Quesada.

